

= ACTA N° 395 /17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.576/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00066 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON EMPRESA CARLOS RODRIGUEZ COITO CAMIÓN ABIERTO PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BARRIDO Y OTROS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la empresa Carlos Guzmán Rodríguez Coito (Agrotecno). CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con empresas destinadas al resguardo de la higiene pública, en virtud de los programas promovidos por la Administración, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.3)CUMPLIDO, continúe a los efectos ya establecidos por Resolución N° 7.419/17. =====

RESOLUCIÓN N° 7.577/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00065 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON EMPRESA SONIA CHIRIBALDE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN RESIDUOS Y BARRIO CON CAMIÓN ABIERTO. VISTO: La observación formulada por

la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la Sonia Raquel Chiribalde. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con empresas destinadas al resguardo de la higiene pública, en virtud de los programas promovidos por la Administración, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.3)CUMPLIDO, continúe a los efectos ya establecidos por Resolución N° 7.420/17. =====

RESOLUCIÓN N° 7.578/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02458 CORO DE LA CATEDRAL BASILICA DE FLORIDA SANTUARIO NACIONAL VIRGEN DE LOS 33 SOLICITA COLABORACIÓN DE LA COMUNA CON MOTIVO DE LOS EVENTOS A REALIZARSE POR SUS 25 DE AÑOS DE SU EXISTENCIA. VISTO: La solicitud de colaboración formulada por el Sr. Miguel CUEIK, Director del Coro de la Catedral Basílica de Florida Santuario Nacional Virgen del Los 33, CONSIDERANDO: I)Que el Coro de la Catedral cumple 25 años de existencia representando a nuestra ciudad en todos los eventos en su larga trayectoria, II) Que el día 15 de agosto se realizará el Concierto Aniversario en el Teatro 25 de Agosto, y conjuntamente saldrá una edición especial de diario El Heraldito con un suplemento del Coro conmemorando el cuarto de siglo de canciones, III) Que es voluntad de esta Administración, colaborar en la medida de sus posibilidades con dicho grupo coral, que tan dignamente representa a nuestro Departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)DESTÍNASE una partida de \$ 25.000 pesos uruguayos, al Coro de la Catedral Basílica de Florida Santuario Nacional Virgen del Los 33, a modo de colaboración, en homenaje a sus 25 años de existencia, y con motivo de los diferentes eventos y acontecimientos proyectados. 2) SIGA al Departamento de Hacienda, a fin de hacer efectivo el pago de la suma dispuesta. =====

RESOLUCIÓN N° 7.579/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02536 CR. D.T.C.R ELEVA

SOLICITUDES DE COMPRA VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales y otros para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.580/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02442 SECRETARIA

GENERAL DESIGNAR SANTIAGO CARAMES PARA CUMPLIR FUNCIONES EN SECRETARIA PRIVADA CARGO DE PARTICULAR CONFIANZA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la designación del Sr. Santiago Caramés Fernández, para desempeñar funciones en la Secretaría Privada en el Grado 10 Escalafón Q, disponiéndose el pago de las compensaciones por mayor dedicación por encontrarse a la orden.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos en áreas que la demanda laboral lo requiere por su particularidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.581/17-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-04322 OFICINA ADMINISTRACIÓN CAPILLA DEL SAUCE SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON LA EMPRESA HUGO CAMEJO MONZON VISTO: I) Que se ha ampliado en más de un 100% el contrato que se mantiene con la empresa del Sr. Hugo Manuel Camejo por la renovación dispuesta por Resolución N° 6974/17. II) Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que las tareas cumplidas por la mencionada empresa son indispensables para dar cumplimiento a servicios de primera necesidad, lo que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.3) CONTINÚE con lo dispuesto por Resolución N° 6974/17. =====

RESOLUCIÓN N° 7.582/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03406 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON EMPRESA ALBERTO DOTTA PARA SERVICIO DE CAMIÓN

ABIERTO CON CHOFER LEVANTADO DE RESIDUOS. VISTO: El informe de la Dirección General de Salud y Gestión Ambiental en relación al vencimiento del contrato que se mantiene con la Empresa Alberto Dotta, para prestación de servicio de camión abierto con chofer, a efectos de realizar tareas de levantado de residuos no domiciliarios, que se realiza en el marco del programa de limpieza zonal planificado anualmente. CONSIDERANDO: Que se mantiene la necesidad del servicio contratado y teniendo en cuenta la conformidad en lo que respecta a las tareas cumplidas por la citada Empresa. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la renovación del contrato de la Empresa ALBERTO DOTTA, bajo las mismas condiciones del contrato anterior, a partir de la fecha de su vencimiento y por el término de tres meses. 2) PASE a la Asesoría Notarial a fin de confeccionar el contrato a suscribir. 3) CONTINÚE al Departamento de Hacienda para su conocimiento y efectos. 4) CON conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, reingrese para su reserva a la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 7.583/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02436 VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto dispuesto por la relación de pago N° 43240 por la cual se dispone el pago de las facturas N° 4909/10 de la firma TV Florida S.R.L. por un importe total de \$ 30.500, ya que -según consta en el remito- la fecha de autorización del gasto es posterior a la prestación del servicio por lo que no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que la adquisición se hizo en forma urgente para informar a la población de asuntos de su interés, lo que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos

al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.584/17-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-01704 UNIDAD EJECUTIVA
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS CON LA EMPRESA SRA.
MARIA LORENA FERNANDEZ SEQUEIRA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
SOCIAL. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto
dispuesto por Resolución N° 7216/17 por la cual se renueva el contrato que se mantiene con
la empresa unipersonal de la Lic. María Lorena Fernández por no contar con disponibilidad
presupuestal en el programa 113.CONSIDERANDO: Que la necesidad de contar con los
servicios de la Profesional, amerita la reiteración del gasto, regularizándose la situación en la
próxima instancia presupuestal.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de
las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado.2)PASE
a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal
de Cuentas de la República.3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo establecido por
Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 7.585/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02441 DEPARTAMENTO
DE ADMINISTRACIÓN LLAMADO INTERNO PARA DESEMPEÑAR TAREAS A LA
ORDEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LUGAR DE
TRABAJO UNIDAD DE ATENCIÓN DE RECLAMOS CIRCULAR N° 18/2017. VISTO
Y CONSIDERANDO: El llamado interno a funcionarios efectuado por Circular No.
18/2017, a través del Departamento de Administración, con el fin de contar con aspirantes
para ocupar tres cargos en la Oficina de Unidad de Atención de Reclamos. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR la gestión efectuada por el Departamento de Administración, en relación al llamado interno a funcionarios para ocupar tres cargos en la Oficina de Unidad de Atención de Reclamos.2)DISPONER que el Tribunal de Valoraciones estará integrado por el Director General del Departamento de Administración Sr. José Delgado, el Director del Departamento Informático Sr. Alejandro Silva, la Directora del Departamento de Recursos Humanos Sra. Cristina Fernández y la funcionaria Sra. Natalia González.3)PASE al Departamento de Administración para su conocimiento y cumplimiento de las gestiones de estilo.4)OPORTUNAMENTE vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 7.586/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02812 TALLERES Y DEPOSITOS FLOTA LIVIANA COMUNICA RETIRO INCENTIVADO DE 2 CHOFERES. VISTO Y CONSIDERANDO: El informe elaborado por el Tribunal de Valoraciones designado para la incorporación de dos choferes destinados a la flota liviana y posterior sorteo, producto del llamado público dispuesto por resoluciones Nos. 6026/2017 y 6134/2017.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR bajo el régimen de función pública a los Sres. Alejandro García C.I. No. 3.331.277-5 y Federico Aramburu C.I. 3.922.910-6, para ocupar dos cargos homologados al Cargo de Oficios III, Escalafón Oficios E Grado 3, para cumplir funciones como chofer II, a partir del día posterior al de su notificación y por un plazo de tres meses a prueba.2)APROBAR por el plazo de dos año, la lista de prelación que surge del acta notarial de sorteo agregada en anexo de actuación No. 34.3)PASE al Departamento de Administración – Departamento de Recursos Humanos, para su registro y notificación de los interesados.4)CON anotaciones del

Departamento de Hacienda, resérvese en el Departamento de Administración, a fin de informar oportunamente sobre el desempeño de los nombrados. =====

RESOLUCIÓN N° 7.587/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01030. COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA SOLICITA SER EXIMIDOS DE LA FICHA MÉDICA PARA LAS ESCUELA N° 76, 51,109,103 ESCUELA ESPECIAL N° 3 VISTO Y CONSIDERANDO: El Decreto N° 17/2017, sancionado por la Junta Departamental de Florida, por el cual se exonera a niños de escuelas de Florida, del pago de tasas que gravan la ficha médica para piscina.-EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:1)CÚMPLASE, comunicase, registrase.2)PASE para su notificación a División Administración Documental, debiendo las autoridades de la Inspección y Dirección de Coordinación de Educación Física del CEIP de Florida, remitir a la Intendencia la nómina de los beneficiarios de la presente exoneración.3)SIGA a la Unidad de Comunicaciones para la publicación correspondiente.4)CONTINÚE a los Departamentos de Cultura, Salud y Gestión Ambiental y Hacienda, para su conocimiento, cumplimiento y demás efectos.5)CUMPLIDO, archívese.

RESOLUCIÓN N° 7.588/17-EXPEDIENTE N° 2007-86-001-03401. MEVIR SAN GABRIEL SOLICITA FRACCIONAMIENTO DE PADRÓN RURAL 18.072
RESOLUCIÓN: 1)CÚMPLASE con la Resolución de la Junta Departamental de Florida N° 42/17, aprobando el fraccionamiento de los padrones 18.072 y 18611, propiedad de MEVIR, declarándose de interés público la implantación del tanque de O.S.E. y pozo de bombeo en los solares F y 43, considerando que en los mismos se presta un servicio público indispensable, y autorizándose por lo tanto su creación aunque su superficie sea menor a los 300 m², pasando a tales efectos al Departamento de Agrimensura.2)CÚRSESE Oficio al

Director del Departamento de Obras de MEVIR -Arq. Enrique ALONSO-, haciéndosele saber la resolución adoptada, pasando a tales efectos a Prosecretaría.3)CON registro de la Asesoría Jurídica y notificados los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.589/17-EXPEDIENTE N° 2002-86-001-17887. DEPARTAMENTO DE HIGIENE COMUNICA QUE LA SRA. CARMEN VIDAL NO CONCURRE A USUFRUCTUAR ESPACIO EN FERIA FRANCA. VISTO Y CONSIDERANDO: La situación de adeudos y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 28. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: TÉNGASE presente lo adeudado por la Sra Carmen Vidal, en estos obrados, en el Registro de Morosos de la Comuna, pasando a tales efectos a la División Contralor de Impuesto, quién asimismo deberá tener en cuenta la intimación de pago, en un período, menor a 5 años, a efectos de interrumpir su prescripción, reservándose a tales fines en dicha dependencia. =====

RESOLUCIÓN N° 7.590/17-EXPEDIENTE N° 2002-86-001-20852. KUTCHA ANTONIO SOLICITA LUGAR EN FERIA FRANCA Y TRASPASO DE LOS MISMOS A SERGIO KUTCHA. VISTO Y CONSIDERANDO: La situación de adeudos y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 30. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: TÉNGASE presente lo adeudado por la Sr Antonio Kutcha, en estos obrados, en el Registro de Morosos de la Comuna, pasando a tales efectos a la División Contralor de Impuesto, quién asimismo deberá tener en cuenta la intimación de pago, en un período, menor a 5 años, a efectos de interrumpir su prescripción, reservándose a tales fines en dicha dependencia. ==

RESOLUCIÓN N° 7.591/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02469. DIRECCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. ADQUISICIÓN DE KIT COMPLETO PARA LA

DESCONTAMINACIÓN INDUSTRIAL Y URBANA PARA PRESERVAR LA HIGIENE Y SALUD DE LA POBLACIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que de la visita efectuada a la Empresa Cristanini SPA con Sede en Verona Italia (dedicada a la fabricación y venta de maquinaria para la descontaminación industrial, urbana y militar), se pudo observar el funcionamiento de distintos equipos los que están avalados por certificados oficiales de Universidad de Padova, Certificación ISO y certificado de fabricante OTAN. II)Que la Dirección General de Salud y Gestión Ambiental, considera necesaria la adquisición del equipo que detalla a continuación para preservar la salud de la población minimizando la posibilidad de propagación de enfermedades tales como el dengue, zika, etc. III)Que el equipo del que hacemos referencia consta de: Un trailer completo en el cuál vienen equipos patentados y registrados a nivel mundial; 1)el SKID 180/21 para limpieza de veredas y plazas. 2)SKID SILENT MIXER para limpieza y conservación de bienes históricos culturales. 3)SAD H1 para eliminación de grafitos en espacios públicos. 4)KIT CHICLE es un acople que elimina los chicles de la vía pública y cartelería. 5)WW110 lanza especial para trabajo de operaciones antiparasitarias sobre la vegetación de las calles y espacio públicos. 6)SAM 36 accesorios boquilla para limpieza superficies planas (explanadas, etc.). IV)Que la fabricación del referido producto es realizado íntegramente por Cristianini SPA, en el cuál sus componentes y sistemas utilizados fueron diseñados y patentados por Cristianini SPA (por ende es legalmente imposible su reproducción), se adjuntan certificaciones. V)Que en mérito a lo expuesto se procederá a la compra del Trailer ofrecido por la firma "CRISTANINI", a través de su único representante autorizado en Uruguay CRISTANINI URUGUAY, amparados en el Artículo 33, literal C, numeral 3 que

reza “para adquirir bienes o contratar servicios cuya fabricación o suministro sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello, o que solo sean poseídos por personas o entidades que tengan exclusividad para su venta siempre que no puedan ser sustituidos por elementos similares. La marca de fábrica no constituye por si causal de exclusividad, salvo que técnicamente se demuestre que no hay sustitutos convenientes...”. VI)Que los antecedentes en nuestro país son la Intendencia de Treinta y Tres y Maldonado siendo para las mismas de excelente funcionalidad. VII)Que con la adquisición de este equipo, se estaría incorporando tecnología de primer nivel, más amigable con el medio ambiente y paralelamente permitirá una baja considerable en los consumos y costos operativos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PROCÉDASE a la compra del equipo que se detalla y que surge de la proforma agregada anexa a actuación N° 1, a Ghibli Uruguay representante de Cristianini SPA para Uruguay; completo de toldo acero y lona. Trailer de doble eje, freno servo; aluminio. incl. Caja acero para acc. Sobre este TRAILER serán instalados los siguientes componentes: GHIBLI SKID UNIT 180/21 DE-HR Máquina de alta presión 180 bar 21l/min con agua caliente hasta 90°C, o con vapor 11 bar 180°C 6/8 l/min., con motor diesel, multipropósito siendo que puede utilizar diferentes accesorios de serie u opcionales. Puede eliminar chicles, afiches, carteles, sanificar y lavar plazas, otros lugares públicos con residuos biológicos, etc. También puede eliminar grafitis sobre soportes normales. Motor diesel de 16 HP, trespilíndricos con alternador que eroga una potencia de 5 kW a 400V. Manguera de caucho resistente a la alta presión (200 bar) y vapor a 180°C, larga 20m. Lanza con empuñadura atérmica dotada de pistola, con regulación gradual de presión desde la empuñadura, conectores rápidos para un veloz cambio de accesorios y boquilla. GHIBLI

SKID SILENT CON MIXER Sistema para la eliminación de graffiti de superficies preciosas y delicadas, sin impacto ambiental porque se utilizan productos naturales, principalmente vegetales, con diferentes grados de dureza de la escala de Mohs. OPCIONALES ACCESORIOS: SAD IH Para eliminar graffitis sobre superficies normales (no delicadas) y en áreas abiertas. Consumo 10 litros/minuto de agua. MANGUERA DE ALTA PRESIÓN: Manguera en goma resistente a la alta presión, larga 10 m. para utilizar con los accesorios SAD IH y la lanza WW75. CISTERNA Con cantidad de agua de 1200 litros. KIT PARA ELIMINACIÓN DE CHICLES AJ23B Boquilla a reacción con manguera larga 15m., para la limpieza interna de tubos de descarga hasta 300-j-400 mm. Vert. u horiz. Manguera de caucho resistente a la alta presión (200 bar) y vapor a 180°C, larga 20m. blindada y certificada. WW 115 T Terminal a chorros opuestos (de dos medidas distintas) que, aplicado a la lanza, se emplea para la limpieza de postes luminosos de carreteras y para la eliminación de pegatinas en los soportes de semáforos o en los palos de iluminación pública. SAM 36 Accesorio con boquillas giratorias, para el lavado de grandes superficies planas (mármol, cemento, asfalto, etc.). SISTEMA de ILUMINACIÓN Completo con dos lámparas regulables LED y cable eléctrico para trabajos nocturnos WW110 Lanza especial que actúa con 3 chorros diferentes: -ROTOJET: limpieza profunda de veredas con maleza u hongos. -BOQUILLA DE ABANICO: lavado de cualquier superficie multifunción. -BOQUILLA RECTA: máxima potencia concentrada para suciedad difícil Kit para deshierbado con SAM 700 Accesorio en acero inoxidable de fácil deslizamiento sobre superficies irregulares. SAM 600 Accesorio con campana para operar en áreas pequeñas. LANZA ESPECIAL DE VAPOR en acero Inoxidable, con doble seguridad, para actuar con los accesorios SAM 600

y SAM 700. Peso: 3,2 kg. Lanza larga 1450 mm.SAM 300 (GRUPO 1): Sistema para la descontaminación de chasis, con 5 boquillas a Inclinación variable manualmente, a un precio total CIF equivalente a euros 94.500, pagaderos en forma trimestral en un plazo de 18 meses.

2)PASE a Prosecretaría a fin de confeccionar oficio al Ministerio de Economía y Finanzas, para obtener la exoneración de los impuestos correspondientes a la adquisición.

3)CUMPLIDO, pase para su conocimiento y efectos a los Departamentos de Abastecimiento, Hacienda y Salud y Gestión Ambiental. 4)OPORTUNAMENTE, archívese.

RESOLUCIÓN N° 7.592/17-EXPEDIENTE N° 2002-86-001-20839. DEPARTAMENTO DE HIGIENE SRA. ALICIA MARTINEZ NO CONCURRE A USUFRUCTUAR ESPACIO EN FERIA FRANCA. VISTO Y CONSIDERANDO: La situación de adeudos y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 29 EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: TÉNGASE presente lo adeudado por la Sra. Alicia Martinez, en estos obrados, en el Registro de Morosos de la Comuna, pasando a tales efectos a la División Contralor de Impuesto, quién asimismo deberá tener en cuenta la intimación de pago, en un período, menor a 5 años, a efectos de interrumpir su prescripción, reservándose a tales fines en dicha dependencia. =====

RESOLUCIÓN N° 7.593/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02497. CR.D.T.C.R OBSERVA ALINSO LANDA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago a la firma Alonso Landa Carlos (horas retroexcavadora) de la factura Nro. 8056 por un importe equivalente a \$ 39.650.CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios especiales en virtud de las obras viales programadas, debiendo en

consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:
1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en
consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con
intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.594/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02096. COMISIÓN CLUB 18
DE JULIO PREMIO PARA RAID. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo
informado por el Departamento de Descentralización en Actuación N° 1.EL INTENDENTE
DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER una colaboración con la Comisión Directiva del
Club 18 de julio de la localidad de La Cruz consistente en una partida única de \$ 10.000
(diez mil pesos uruguayos) en apoyo al raid Pirata que promueven que tendrá lugar el día 3
de setiembre del corriente.2) PASE al Departamento de Descentralización para conocimiento
y notificación de la Institución.3)SIGA a sus efectos al departamento de Hacienda.4)DE
conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.595/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02488. DEPARTAMENTO
DE ADMINISTRACIÓN LLAMADO INTERNO PARA DESEMPEÑAR TAREAS A LA
ORDEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LUGAR DE
TRABAJO GUARDIA DEPARTAMENTAL CENTRO DE MONITOREO. VISTO Y
CONSIDERANDO: El llamado interno a funcionarios efectuado por Circular No. 18/2016, a
través del Departamento de Administración, con el fin de contar con aspirantes para ocupar
15 cargos en la Sección Guardia Departamental/Centro Monitoreo de Cámaras de
Videovigilancia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR la gestión
efectuada por el Departamento de Administración, en relación al llamado interno a

INTENDENCIA
DE FLORIDA



funcionarios para ocupar 15 cargos en la Sección Guardia Departamental/Centro Monitoreo de Cámaras de Videovigilancia, así como el proceso de selección adjunto en anexo de actuación No. 1. 2)DISPONER que el Tribunal de Valoraciones estará integrado por el Director General del Departamento de Administración Sr. José Delgado, el Director del Departamento Informático Sr. Alejandro Silva, la Directora del Departamento de Recursos Humanos Sra. Cristina Fernández y el Jefe de División Infraestructura Sr. Cono Cabrera. 3)PASE al Departamento de Administración para su conocimiento y cumplimiento de las gestiones de estilo. 4)OPORTUNAMENTE vuelva a este Despacho. =====

EN este estado, siendo el día dos de agosto de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====


Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General


Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente